

ORDENANZAS

BOM N° 04



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

"2022 - Año del Bicentenario y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"



///...

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE, incorporado al Patrimonio Municipal el lote ubicado en la ----- localidad Gobernador Julio A. Costa de este Partido, que se designa según plano 032-006-2020, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Parcela 614d con una superficie de 2.263,42 m². Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6638-M-2021.-----

ARTÍCULO 2º: La parcela incorporada en el Artículo precedente, se anexa a la parcela ----- 614b, propiedad de la Municipalidad de Florencio Varela, inscripto en las inscripciones N° 31.896 F° 59, Año 1926 y N° 55291 F° 311v, Año 1928, las cuales juntas pasarán a formar la parcela 614n.-----

ARTÍCULO 3º: DECLÁRESE, de Interés Social la escrituración del lote detallado en el ----- Artículo 1º a favor de la Municipalidad de Florencio Varela -----

ARTÍCULO 4º: REMÍTANSEN, las actuaciones y la documentación complementaria ----- pertinente a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a efectos de tramitar la inscripción del dominio a nombre del Municipio.-----

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, **REGÍSTRESE**, y ----- **CUMPLIMENTADO** que sea, **ARCHÍVESE**.-----

ORDENANZA N° 10.005/22.-

PROMULGADA POR EL
DECRETO N° 718/22

Yanina Melisa Lameiro
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
de Florencio Varela



REARTE GUSTAVO JAVIER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 3º SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/04/2022.-
EXPEDIENTE H.C.D. N° 28.103/22.-

ORDENANZAS

BOM N° 04



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

"2022 - Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"



VISTO:

La Nota presentada por el Señor Norberto Eduardo Perrone, Director de la Escuela de Educación Secundaria N° 63, de Florencio Varela, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma ha dado origen al Expediente H.C.D. N° 28.183/22;

Que, el pasado 24 de marzo se cumplieron 46 años de la última dictadura cívico - militar que azotó a nuestro País dejando un saldo de 30.000 desaparecidos y desaparecidas;

Que, asimismo se cumplen 40 años de la Guerra de Malvinas;

Que, dichas fechas marcan en el calendario de la historia Argentina los hechos más terribles y dolorosos para nuestra sociedad;

Que, mantener la llama de la memoria encendida, es tarea que debe realizarse todos los días, porque únicamente así podremos asegurarnos de que este tipo de sucesos no sucedan nunca más en nuestro País;

Que, tanto el 24 de marzo de 1976, como el 02 de abril de 1982, son fechas que están marcadas a fuego en cada persona que habita el suelo Argentino;

Que, por iniciativa de esta Comunidad Educativa, se pretende utilizar el espacio público de la Plaza ubicada en la calle Gabriel D'annuncio entre Lisandro de la Torre y Juan B. Justo, del Barrio de Bosques Norte de la Localidad de Bosques Norte del Partido de Florencio Varela;

Que, la finalidad de dicha autorización es construir un mosaico en reconocimiento a la lucha que encausaron Madres y Abuelas de Plaza de Mayo desde el 24 de marzo de 1976, tras la sangrienta dictadura militar que fuera iniciada por el gobierno de facto de aquel momento;

Que, que de la presentación efectuada por el Señor Norberto Eduardo Perrone, se desprende la intención de trabajar conjuntamente, las fechas citadas en los considerandos que anteceden;

Que, se planea llevar adelante una serie de actividades los días 05, 06 y 07 de abril del corriente año;

Que, la E.E.S. N° 63, es una Comunidad Educativa que trabaja articuladamente con cada una de las familias de dicho Barrio y busca llevar acciones como estas para seguir manteniendo la memoria;

...///

ORDENANZAS

BOM N° 04



Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

"2022 - Año del Veterano y de los Cuidados en la Guerra de Malvinas"



///...

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZÁSE**, la ocupación del espacio público a la Escuela de ----- Educación Secundaria N° 63, para la construcción de un mosaico alusivo a un nuevo aniversario de la última dictadura militar del 24 de marzo de 1976, en la Plaza ubicada en la calle Gabriel D'annuncio entre Lisandro de la Torre y Juan B. Justo, del Barrio de Bosques Norte, de la Localidad de Bosques del Partido de Florencio Varela.-----

ARTÍCULO 2º: **DECLÁRESE**, de Interés Legislativo las actividades llevadas a cabo por ----- la E.S.S. N° 63, los días 05, 06 y 07 de abril de 2022 -----

ARTÍCULO 3º: **COMUNÍQUESE** y **ENTREGUÉSE**, copia firmada de la presente al ----- Señor Norberto Eduardo Perrone, Director de la E.E.S. N° 63.-----

ARTÍCULO 4º: **COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo, **REGÍSTRESE**, y ----- **CUMPLIMENTADO** que sea, **ARCHÍVESE**.-----

ORDENANZA N° 10.006/22.-

PROMULGADA POR EL
DECRETO N° 775/22

Yanina Melisa Lumetra
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
de Florencio Varela



REARTE GUSTAVO JANNER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Florencio Varela

SANCIONADA EN LA 3º SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/04/2022.-
EXPEDIENTE H.C.D. N° 28.183/22.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911

Policia Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín

4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica.
Dirección de Registro y Legislación.

Según Ordenanza N° 7927/13 promulgada por Decreto 2149/13.
Decreto N°1471/13.



Florencio Varela
Municipalidad